

POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIEDAD PORTUARIA MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.

La SOCIEDAD PORTUARIA MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. está comprometida con la protección integral de las personas, las instalaciones, los activos y la operación portuaria, mediante la identificación, prevención y mitigación de riesgos que puedan afectar la seguridad, la continuidad operativa y la cadena de suministro.

La gestión de protección se desarrolla en el marco de la normatividad nacional e internacional aplicable al sector portuario y se fundamenta en estándares y sistemas de gestión de cumplimiento como SARLAFT, PTEE, Protección de Datos Personales y SGPM (Código PBIP).

En este sentido, la SOCIEDAD PORTUARIA MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. se compromete a:

- Identificar, prevenir y mitigar actividades y conductas delictivas e ilícitas como el narcotráfico, contrabando, terrorismo, lavado de activos, hurto, fraude, corrupción, soborno, entre otros; mediante la implementación de un sistema de gestión de protección fundamentado en los siguientes estándares de protección: SARLAFT, PTEE, Protección de Datos Personales y SGPM (Código PBIP).
- Evaluar y monitorear a nuestros asociados de negocio con el fin de minimizar los riesgos asociados a la operación y evitar incidentes de contaminación en la cadena de suministros.
- No negociar, pagar o aceptar nexos con grupos al margen de la ley.
- Respetar los Derechos Humanos.
- Gestionar programas de capacitación y concientización, con el propósito de elevar el compromiso de los empleados y contratistas en mantener una cultura activa de protección.
- Establecer y mantener canales adecuados de comunicación para la prevención y/o reporte de cualquier riesgo de protección que pueda afectar a la Organización.
- Colaborar con las autoridades públicas con responsabilidades en materia de protección, en el cumplimiento de sus funciones legítimas.
- Optimizar los niveles de Protección, mediante la implementación de herramientas tecnológicas y del manejo de la información, cumpliendo los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Implementar los controles necesarios para minimizar los riesgos que puedan afectar la integridad de las personas y operaciones.
- Procurar el mejoramiento continuo por medio de la evaluación y seguimiento periódico.

La presente Política entrará en vigencia a partir del veinte (20) de febrero de 2026, fecha en la cual ha sido aprobada por la Junta Directiva.

Aprobación: Acta Junta Directiva N° 69